



San Pedro de Atacama, 28 de Enero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 234 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Jenny Medina Flores.; RUT 23.222.037-6; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; Según carta ingresada con fecha 24 de Enero de 2019 por oficina de partes; Ordenanza N° 6 Sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de Septiembre 2019; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Provisoria hasta el 30 de Junio 2020, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento durante el Primer Semestre del año 2020.

| | | |
|----------------------|---|-------------------------------------|
| Nombre | : | Jenny Medina Flores |
| Rut | : | 23.222.037-6 |
| Giro | : | Hostal sin Servicio de Alimentación |
| Domicilio Comercial | : | Pasaje Jama N°748, Licancabur |
| Localidad | : | San Pedro de Atacama |
| Tipo Patente | : | Comercial |
| Nombre de Fantasía | : | Alabalti |
| Tipo Establecimiento | : | Sucursal |

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ESTALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Alcaldesa (S)

KRN/NHD/CPT/MTA/MMV/mcm.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

